

BINVAC

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base **ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC** del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

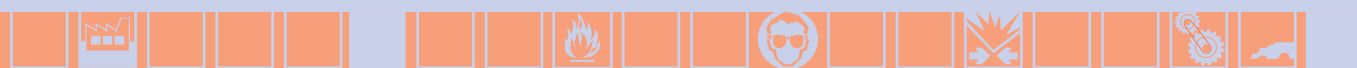
Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como "Grupo BINVAC", así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSHT ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada de la utilización que terceras personas puedan dar a la información aquí presentada.

participan:





ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

036. Caída de altura desde una cubierta, por rotura de la misma, durante los trabajos de reparación de una placa de fibrocemento

DATOS DEL ACCIDENTE

dato	código							texto	
Actividad económica (CNAE)	4			3			2	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	
Actividad física específica		6					1	Andar, correr, subir, bajar, etc.	
Desviación			5				1	Caída de una persona - desde una altura	
Forma (contacto, modalidad de la lesión)				3			1	Golpe sobre o contra resultado de una caída del trabajador	
Agente material de la actividad física	0	2	0	1	0	2	0	0	Tejados, terrazas, luminarias, viguerías
Agente material de la desviación	0	2	0	1	0	2	0	0	Tejados, terrazas, luminarias, viguerías
Agente material causante de la lesión	0	1	0	2	0	1	0	0	Superficies en general

DESCRIPCIÓN

Tarea

Se contrató a una empresa de construcción para reparar la cubierta de fibrocemento del área de almacenamiento donde estaban ubicadas dos unidades de refrigeración evaporativa.

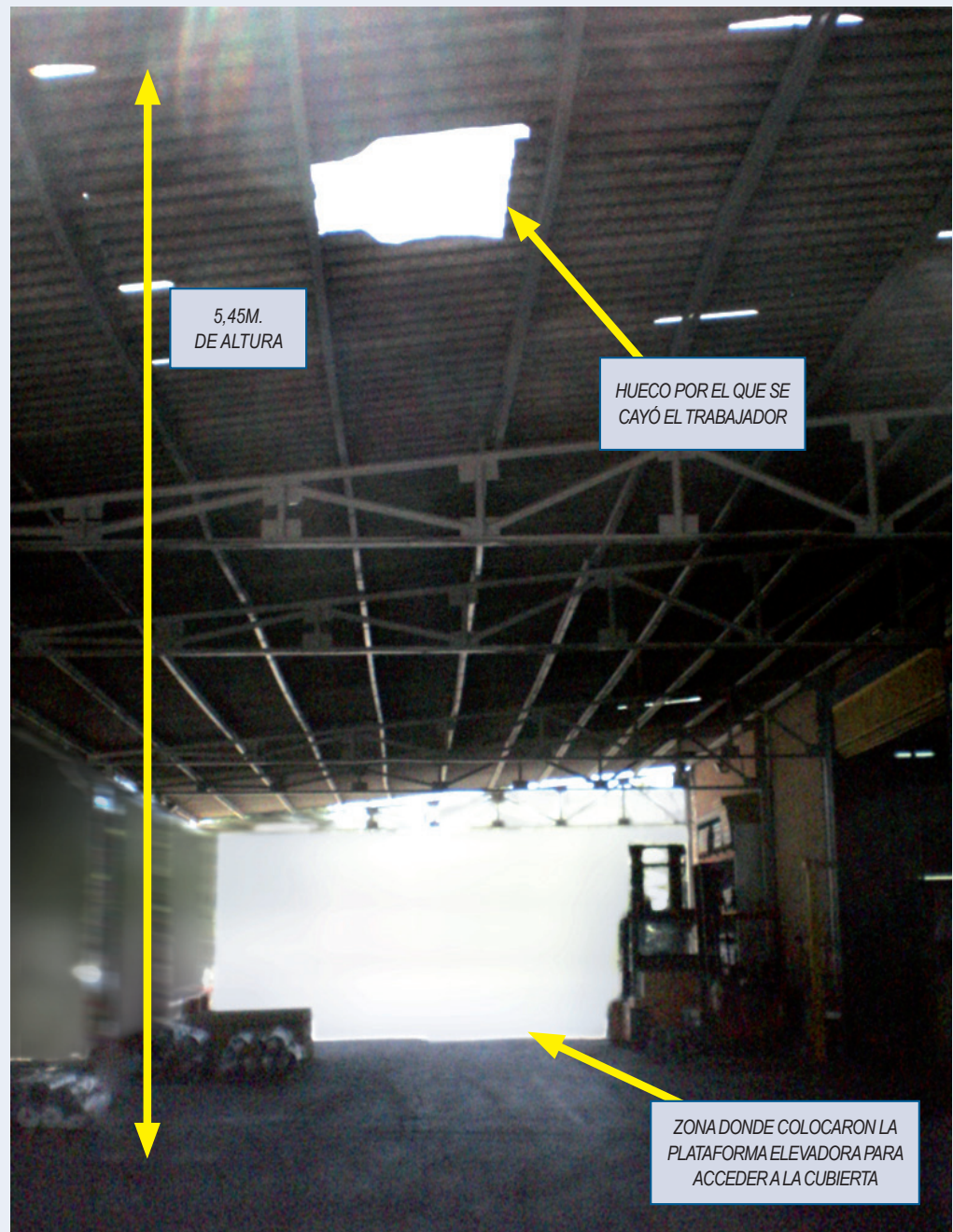
Los trabajos de reparación de las fisuras existentes en las placas de fibrocemento, se tenían que realizar mediante la colocación, fijación y sellado con silicona de una piezas de poliéster transparente.

Los trabajadores accedieron a la cubierta mediante una plataforma elevadora móvil de personal, perteneciente a la empresa titular, que colocaron en un extremo de la cubierta.

Ninguno llevaba puesto el arnés anticaídas, que lo tenían guardado en el vestuario.

Accidente

Uno de los trabajadores estaba procediendo a reparar el último agujero cuando se acercó el otro para ayudarle. Al acercarse pisó una placa de fibrocemento, que cedió, y cayó desde una altura aproximada de 5,45m., lo que le causó diversas heridas en el cuerpo.



Datos complementarios

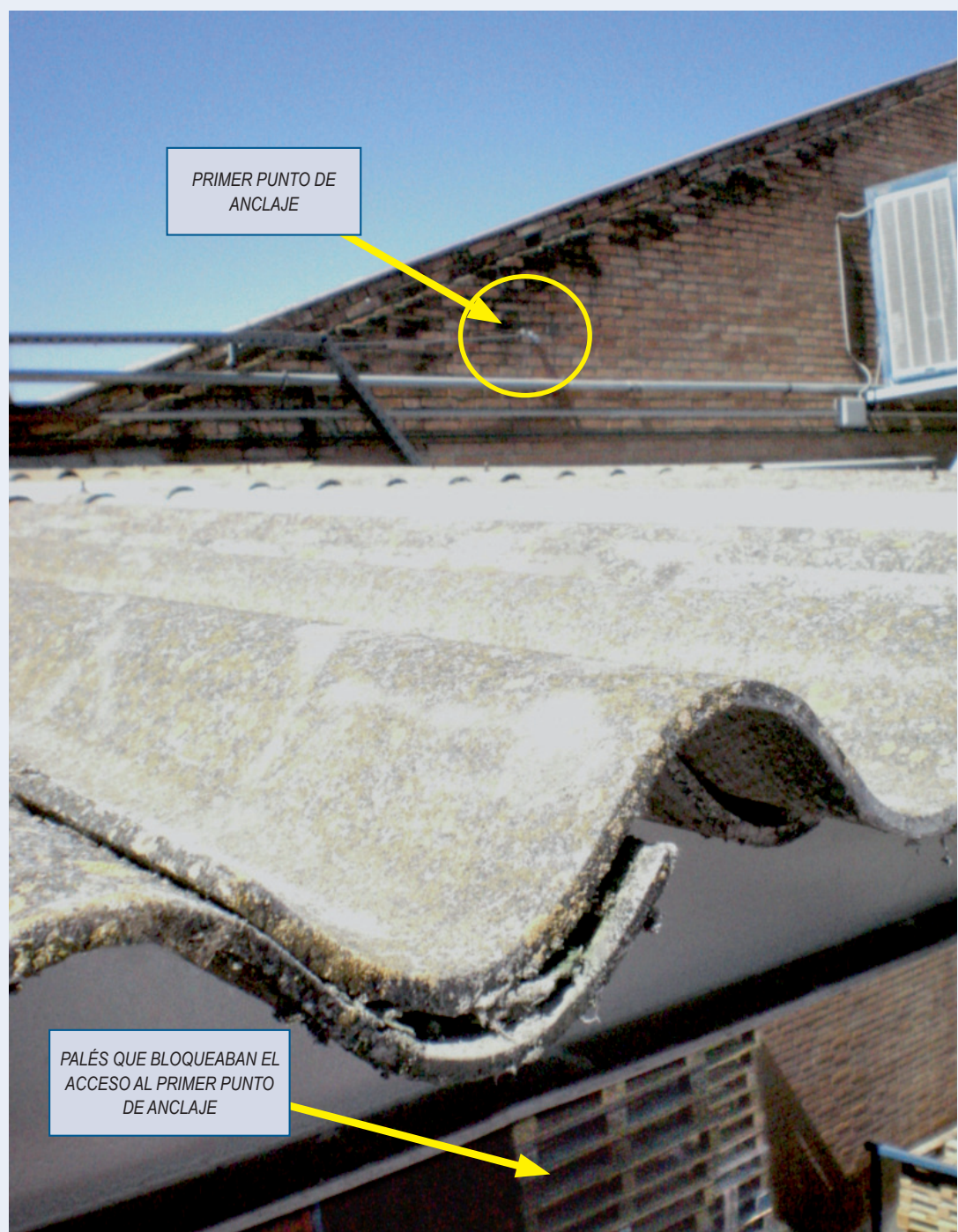
En la evaluación de riesgos de la empresa contratista no se contemplan ni los trabajos específicos que se estaban realizando cuando sucedió el accidente, ni estaban evaluados los riesgos de caída de altura ni de trabajo en cubiertas.

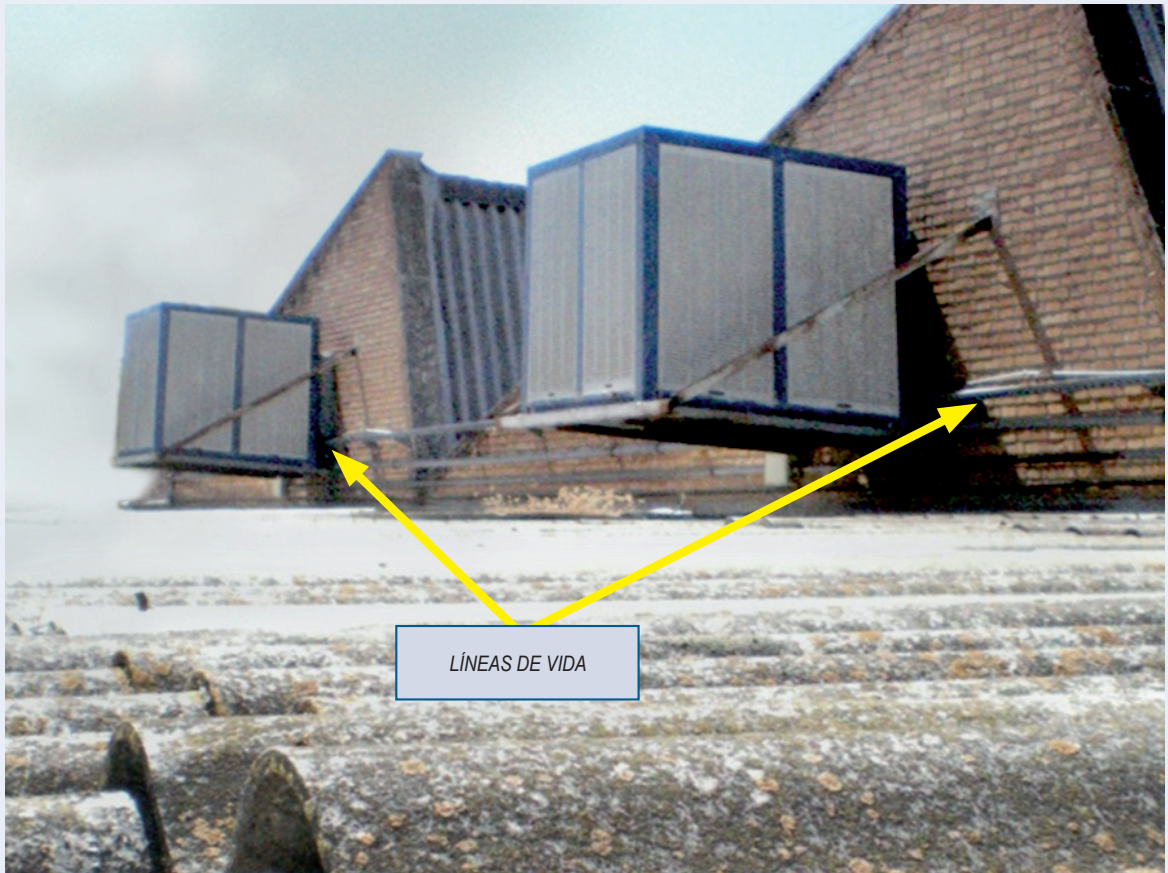
Respecto a la información entregada por la empresa titular a la contratista no se hace referencia alguna a las líneas de vida instaladas en la cubierta donde sucedió el accidente.

No se había designado recurso preventivo alguno.

Las líneas de vida instaladas en la cubierta eran inoperantes por dos razones:

- El acceso al primer punto de anclaje estaba bloqueado por un apilamiento de palés, por lo que los trabajadores no podían acceder a él desde la plataforma elevadora móvil de personal. Este primer punto de anclaje estaba, aproximadamente, a 5m. de distancia de la zona desde donde cayó el trabajador accidentado. (Ver *fotografía*). La zona por la que accedieron se encuentra al otro extremo, aproximadamente a 20m. del punto de trabajo, por lo que recorrieron muchos metros sin protección.
- La línea de vida está instalada de forma que pasa por detrás de las unidades de refrigeración, que impiden la circulación por la cubierta con arnés anclado a la línea de vida. (Ver *fotografía*)





CAUSAS

Causas relativas a la ausencia o deficiencias en los elementos de protección

Ausencia de medidas de protección colectiva e individual

No se ha instalado ninguna medida de protección colectiva. Además, la línea de vida existente no es operativa para el trabajo que se estaba ejecutando.

Causas relativas a la organización del trabajo y gestión de la prevención

- **Ausencia de coordinación de actividades**

No se ha informado a la empresa contratista por parte de la titular de la existencia de línea de vida sobre la cubierta donde estaba trabajando el accidentado. Asimismo, entre ambas empresas no hubo coordinación a la hora de despejar el sitio adecuado de acceso a la cubierta.

- **Ausencia de evaluación de riesgos de los trabajos**

No existe evaluación de riesgos de los trabajos en cubierta que estaban ejecutando.

- **Ausencia de vigilancia y control**

Teniendo en cuenta que se trata de un trabajo con riesgo especialmente grave de caída de altura, no se había designado al recurso preventivo, no había ninguna persona que vigilara y controlara que los trabajos se ejecutaran de manera segura.

- **Falta de previsión de futuros trabajos en el proyecto de construcción de la nave**

Aunque estas medidas deberían corresponder a quien realizó el proyecto de ejecución cuando se realizó la obra de construcción de la nave, en dicho proyecto se deberían haber tenido en cuenta los trabajos posteriores de mantenimiento tales como la reparación de cubierta y la ubicación de las unidades de refrigeración evaporativa del aire acondicionado. O bien si la colocación de dichas unidades fue posterior a la entrega de la nave, se debería haber tenido en cuenta la ubicación de la línea de vida.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- Cuando se vayan a realizar trabajos con riesgo de caída de altura se deberán adoptar medidas de protección colectiva o, en su defecto, de protección individual. En este caso las medidas que se adopten deberán hacerse teniendo en cuenta que se trata de una cubierta frágil y por tanto no transitable por lo que, además de utilizar una medida de protección, se deberán habilitar superficies de paso resistentes para que los trabajadores puedan transitar por la cubierta.
- La evaluación de riesgos debe reflejar los riesgos reales que estén presentes en las tareas que se vayan a realizar. Si, por cuestiones de producción, se tiene que realizar una tarea cuyos riesgos no estuviesen evaluados o contenidos en la evaluación existente, se deberán evaluar los mismos y adoptar las medidas adecuadas a esos riesgos, a las características de la tarea o tareas y al entorno de trabajo, antes de comenzar dichas tareas.
- En la ejecución de los trabajos con riesgo de caída de altura deberá estar presente un recurso preventivo que se asegure que se han adoptado las medidas preventivas previstas en la evaluación de riesgos y que los trabajadores cumplen con los procedimientos seguros de trabajo y el uso de los equipos de protección individual.
- La empresa titular del centro de trabajo deberá informar a la empresa o empresas concurrentes de los riesgos generales del centro y de las medidas preventivas a adoptar. Esta información deberá incluir todas las instalaciones del centro de trabajo. Si para las tareas de mantenimiento la empresa titular dispone de protocolos o procedimientos de trabajo deberá facilitárselos a la empresa o empresas que vayan a ejecutar dichos trabajos.
- A la hora de realizar un proyecto de ejecución de obra y antes de entregar la obra terminada, se deberán tener en cuenta la adopción de medidas de protección colectiva o individual necesarias para la realización de futuros trabajos de mantenimiento, limpieza, inspección o reparación.